

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

27075 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la aprobación definitiva del Estudio Informativo EI.1.Z-20. "Autovía Campo Romanos-Calatayud." Provincia de Zaragoza.*

"Resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y la aprobación definitiva del Estudio Informativo EI.1.Z-20."Autovía Campo Romanos-Calatayud". Provincia de Zaragoza.

Visto el Informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994 de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave. EI.1-Z-20. "Autovía Campo Romanos-Calatayud" y definitivamente el estudio seleccionado como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada "alternativa 1" en el estudio y consistente en una autovía de nuevo trazado de 43,3 km de longitud y un presupuesto base de licitación de 149,614 MEUR-2003, representando la adecuación ambiental un 2,3%

3. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las establecidas en la DIA de 14 de marzo de 2007 (BOE n.º 103, de 30 de abril de 2007).

3.2. Se coordinará con la Confederación Hidrográfica del Ebro el drenaje transversal de la autovía.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial de Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 13 de julio de 2009.-El Ministro de Fomento, P.D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-5-1996), el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras. Fdo.: Víctor Morlán Gracia".

Zaragoza, 27 de julio de 2009.- Ingeniero Jefe de la Demarcación.

ID: A090058932-1